

ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO DE LA COPA SEVILLA CHALLENGER 2026 (Expdte. C2N06-09JC-0726-0146)

En Málaga, siendo las 10:05 h del 12 de agosto de 2026, se reúne la Comisión encargada de llevar a cabo la negociación en el PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DEL PATROCINIO DE LA COPA SEVILLA CHALLENGER 2026 (Expdte. C2N06-09JC-0726-0146), asistiendo a la misma las personas que se relacionan a continuación.

- Por parte de la EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A., M.P. (en adelante Turismo y Deporte de Andalucía): _____, como Técnico responsable del contrato.
- Por parte del REAL CLUB DE TENIS BETIS, (en adelante el RCTB)): _____, como Presidente.

Ambas partes se reconocen mutua capacidad y legitimación suficiente, como interlocutores válidos, para negociar las prestaciones técnicas por encima de los mínimos recogidos en el Pliego de Cláusulas Particulares y de Prescripciones, correspondientes al presente procedimiento.

En primer lugar, examinada la documentación obrante en el expediente, se constatan los siguientes hechos:

- Que el RCTB es el único organizador y poseedor de todos los derechos de exclusividad e imagen de la COPA SEVILLA CHALLENGER INTERNACIONALES DE ANDALUCÍA EN TIERRA BATIDA, que tendrá lugar en sus instalaciones deportivas entre los días 7 y 13 de septiembre de 2026.
- Que, por el Órgano de Contratación de Turismo y Deporte de Andalucía, en primera fase, se ha invitado a presentar oferta al RCTB, a través de la plataforma de licitación SIREC.
- Que, habiendo sido recibida la documentación solicitada, dicha entidad está interesada en participar en el procedimiento y no está incurso en prohibición para contratar, conforme se recoge en los art. 71, 72 y 73 de la LCSP.
- Que, en segunda fase, se le ha solicitado que presente su oferta técnica, cuyo estudio corresponde a esta Comisión.

Recibida la citada oferta técnica, se reúne esta Comisión a efectos de su estudio y negociación, teniendo en cuenta, por ambas partes, que la negociación se ajustará y tendrá por objeto el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el Anexo I -apartado 7 del PCP que regula la presente convocatoria.

A este respecto, y una vez analizada la propuesta técnica recibida, las partes consideran que la misma se ajusta a los objetivos previstos y se ajusta a los requisitos mínimos, y dicha propuesta tiene la consideración de PROPUESTA FINAL.



Así, las CONDICIONES FINALES DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO son:

Objeto del contrato: Patrocinio de la COPA SEVILLA CHALLENGER INTERNACIONALES DE ANDALUCÍA EN TIERRA BATIDA, que tendrá lugar en las instalaciones deportivas del RCTB entre los días 7 y 13 de septiembre de 2026.

Precio del contrato: Turismo y Deporte de Andalucía abonará al RCTB, por este patrocinio, la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000,00 €), IVA no incluido, más VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (26.250,00 €) correspondientes al IVA.

Facturación y forma de pago: El RCTB emitirá a Turismo y Deporte de Andalucía, dentro del plazo de 30 días siguientes a la finalización de la competición, una única factura recopilativa del patrocinio publicitario.

Previamente a la emisión de la factura, el RCTB tendrá que remitir una memoria justificativa, que deberá ser aprobada por Turismo y Deporte de Andalucía.

La factura será conforme a las exigencias legalmente previstas, responderá siempre a las prestaciones contratadas, y en ella se indicará el número de expediente C2N06-09JC-0726-0146 y la referencia que se indique en el contrato.

El cauce para el envío y consulta del estado de esta factura en formato electrónico será el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado (FACE - <https://face.gob.es/es>).

La tripleta de códigos que identifican a la empresa como destinataria de la factura electrónica son los siguientes:

- Órgano de contratación (Órgano Gestor): Código DIR3: A01014136
- Órgano de destino (Unidad Tramitadora): Código DIR3: A01014136
- Centro contable (Oficina Contable): Código DIR3: A01014136

Para el envío de la factura electrónica, será necesario incorporar en la misma los siguientes datos:

- Denominación social: Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.
- NIF: A-93.090.744
- Domicilio: Calle Compañía Nº 40, 29008 Málaga
- Número de pedido: entre las etiquetas <ReceiberContractReference> y </ReceiberContractReference>
- Número de pedido: en cualquiera de estos campos
 - o entre <ReceiberTransactionReference> y </ReceiberTransactionReference>
 - o entre <FileReference> y </FileReference>
 - o entre <IssuerTransactionReference> y </IssuerTransactionReference>
- Número de cuenta bancaria

Turismo y Deporte de Andalucía hará efectivo el abono de la correspondiente factura, previo registro de entrada, en el plazo máximo de 20 días naturales a contar desde la fecha de verificación de conformidad de los trabajos realizados mediante su correspondiente validación.



Duración del contrato: El contrato iniciará su vigencia en la fecha de su encabezado y se extenderá hasta la finalización de la competición patrocinada y cumplidas las contraprestaciones previstas

Contraprestaciones: Como contraprestación por el presente patrocinio, **Turismo y Deporte de Andalucía** tendrá derecho a:

1. Imagen

- 1.1. Imagen de "Andalucía", logo que proponga Turismo y Deporte de Andalucía, centrado en 1 espacios de los 7 fondos de las pistas Central (Livestream y Eurosport), 3 (Livestream y Eurosport) y 4 (Livestream)*; y en bajos de los bancos (2) de descanso de jugadores en pista central (180 x 42 cm.).
- 1.2. Imagen en las camisetas de recogeболas, jueces de línea, controladores de accesos y personal de mantenimiento.
- 1.3. Imagen en web, cartel y photocall.
- 1.4. Colocación de soportes publicitarios fuera de las pistas.
- 1.5. Entrega de trofeos. El presidente de la Junta de Andalucía, o en su defecto un representante autonómico del máximo nivel, hará entrega del trofeo del campeón individual.

* Los logos en las pistas del Real Club Tenis Betis permanecerán hasta el 31 de julio de 2027.

2. Difusión

- 2.1. Participación en entrevista en programas de radio en directo por confirmar que se celebrarán durante el evento.
- 2.2. Publicación del acuerdo de patrocinio en los perfiles oficiales de Instagram, Facebook y X.
- 2.3. Logo de Andalucía en todos los contenidos audiovisuales del torneo y notas de prensa.
- 2.4. Proyección de vídeo en la pantalla aportado por el patrocinador en la presentación oficial de la Copa Sevilla Challenger 2026.

3. Activación

- 3.1. Posibilidad de colocación de stand corporativo en el Village durante todo el torneo.
- 3.2. Posibilidad de desarrollar acciones comerciales y/o de activación.
- 3.3. Uso de las instalaciones del RCTB para actos corporativos.
- 3.4. Acceso al mailing a socios del RCTB.

Técnico responsable del contrato
EMPRESA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DEL TURISMO Y
DEL DEPORTE DE ANDALUCÍA, S.A., M.P.

Presidente
REAL CLUB DE TENIS BETIS